

# Comunicat

Como ya sabéis, después de detectar un error en las tablas salariales, publicadas el 4 de febrero, realizamos la correspondiente reclamación a la dirección de la empresa para que corrija las tablas salariales adaptándolas a los acuerdos suscritos, es decir, que se cumpla con lo pactado.

Pues bien, parece ser que **cuando el error es a favor del trabajador, entonces recurren a los acuerdos verbales, aquellos que sólo han oído ellos y sus colaboradores**, pero cuando beneficia a la empresa entonces todo está escrito y muy bien escrito. Para qué sirven entonces las actas escritas y firmadas si después la empresa y sus chicos se sacan de la chistera acuerdos de oído.

Ahora ya os podemos, a los que nos han preguntado, responder o informar con más precisión, puesto que ya nos han facilitado las dos actas de B-V que nos faltaban.

Y como la empresa, después de dos meses, aún no se ha manifestado oficialmente, os informamos que ya estamos preparando la reclamación a otro nivel.

Os detallamos cuál es el error detectado para la línea de B-V, sirva también, para los que escriben diciendo haber oído lo que nadie ha dicho.

*Els canvis de línia i/o zona per necessitats de servei s'abonaran segons allò acordat en acta de 26 de març de 2003.*

Y en dicha acta se acuerda lo siguiente:

**Línea B-V:** *S'aplicaran els criteris pactats en les actes de 18/5/99 i 6/10/99, mitjançant els quals es regulen les compensacions referides a mobilitat física dins de l'esmentada línia.* Resumiendo, cuando el personal de estaciones disponible sea enviado a una zona distinta a la suya **se le abonara 40 minutos a precio de hora extra** y 57 minutos para el personal de circulación.

Por consiguiente, según lo acordado, la tabla salarial sobre los desplazamientos debería ser la siguiente:

DESPLAÇAMENTS	GRUP TRAM					
	1	2	3b	3a	4b	4a
Estacions B-V	9,28	9,46	9,78	10,21	11,2	11,69
Circulació B-V	13,22	13,49	13,94	14,55	15,96	16,66

!!! Timar a los trabajadores, todo un ejemplo de responsabilidad y buena gestión !!!

**Semaf, tú sindicato**

Barcelona, 26 de abril de 2010